

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Siete (07) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	Marleny Giraldo Quiceno C.C. 43.270.932
Accionado	U.A.R.I.V.
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2024 10010 00
Decisión	Concede Impugnación

En el trámite de la acción de tutela de la referencia, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS –UARIV- presentó impugnación contra la sentencia No.13 proferida el treinta (30) de Enero de dos mil veinticuatro (2024), dentro del término que prevé el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, por tanto, es procedente conceder el recurso formulado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena **ENVIAR** el expediente a la Sala de Laboral del Tribunal Superior de Medellín, conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y Cúmplase

Mábel López León
Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0765775600aae13f86b5f3dc4b133fe0a62969daf0e693502fd0bd7bf84390de**

Documento generado en 07/02/2024 10:31:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>